

508

DECRETO N° _____

TEMUCO, 17 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- El Ordinario N°1098, con fecha 28 de diciembre 2016, por Doña Carmen Gallegos Rañileo Directora Regional (s), confirma la continuidad de Convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer".
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SEBASTIAN PATRICIO SILVA GORENA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Psicologo	
Función : Realización de Actividades en el programa Centro de Hombres en las siguientes funciones: 1.- Proceso de evaluación del sujeto. Diseñar sesión a sesión estrategias motivacionales que implica intencionar un vínculo positivo utilizando los recursos que entrega el propio hombre atendido, con la finalidad de involucrar activamente al HEVPA en su proceso de cambio. 2.- Co construir un Plan de Cambio Personal -Plan de Intervención Individual- para cada sujeto. 3.- Realizar en conjunto con la o el Trabajador Social, las sesiones de re encuadre, para volver a establecer límites y a trabajar reflexivamente sobre éstos. 4.- Facilitar y evaluar intervenciones grupales de la fase de primer nivel. 5.- Diseñar, facilitar y evaluar, siendo principal responsable de las intervenciones grupales de segundo nivel. 6.- Preparar, facilitar y evaluar intervenciones individuales en la fase de primer y segundo nivel. 7.- Realizar Informes de la evaluación, informes judiciales, informes de egreso de los grupos y de evaluación final. 8.- Realizar seguimientos (telefónico o presencial) de hombres que egresan desertan o abandonan la intervención en cualquier fase, y diseñar planes de recaída en caso que los evalúe como necesarios y que el hombre esté motivado. 9.- Participar en acciones de difusión y sensibilización del Centro para HEVPA, con contenidos que informen del centro, de Masculinidades y de Violencia contra la Mujer.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 933.325 11cuotas de \$ 894.325	Monto Total: \$10.770.900.-
Periodo desde : 03 de enero de 2017	Hasta: 31 de diciembre de 2017
Imputación : 214.05.06.001.003	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 10.770.900.- (diez Millones Setecientos Setenta Mil Novecientos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer, serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - " Centro de Hombres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.006.001.003 C.D HOMBRES	
SALDO INICIAL	\$24.971.988
PREOBLIGACION	\$10.770.900
SALDO FINAL	\$14.201.088
OBW/xsv	